

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 45 Lunes 22 de febrero de 2016 Sec. IV. Pág. 7436

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

5792 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Felipe Segundo Juanas Blanco, en nombre y representación de Plataforma por un Nuevo Modelo Energético, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, que regula las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, que ha sido admitido a trámite por resolución de 20 de enero de 2016 y figura registrado con el número 1/4262/ 2015.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 20 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160007408-1